INFORME DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GRADERÍOS PARA EL SERVICIO DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

Javier Socias Morón Técnico responsable del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, informa:

PRIMERO

Que resulta necesario proceder a la contratación del suministro de graderíos para las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para el periodo comprendido entre el 15 de septiembre de 2024 (o día posterior a la firma del contrato) al 14 de septiembre de 2025 (o un año después de la firma del contrato), por un presupuesto máximo de **31.404,95 euros** y **6.595,05 euros** de IVA, y para el cumplimiento y realización de los siguientes fines:

1. **Naturaleza y extensión de la necesidad de satisfacer.**

Dada cuenta de la necesidad que tiene el Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Huelva para poder atender tanto reparaciones como sustitución de gradas para la seguridad de las instalaciones deportivas, se hace necesario la adquisición de dicho material.

2. Denominación del contrato.

Graderíos para el Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Código CPV 37400000-2 “Artículos y material deportivo”.

Código CPV 39110000-6 “Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes”.

Código CPV 44212000-9 “Productos estructurales y partes correspondientes, excepto edificios prefabricados”.

3. **Objeto del contrato y duración del servicio.**

Constituye el objeto de este procedimiento la adquisición de graderío y sus materiales para las instalaciones deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

La duración del servicio será como máximo 20 días desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por [illegible] (https://huelva.sedelectronica.es/)

En cumplimiento de lo establecido en el RD Ley 14/19, de 31 de octubre,por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública, en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones, se hace constar que en la ejecución del presente contrato de suministros no se requerirá la cesión de datos de terceros por parte de este Ayuntamiento.

SEGUNDO

Que considera que la celebración del citado contrato es el medio más idóneo para satisfacer los intereses municipales.

TERCERO

El Ayuntamiento de Huelva no tiene medios suficientes para realizar la prestación propuesta.

SOCIAS MORON, JAVIER MIGUEL
Técnico Responsable del Servicio de Deportes
10/09/2024 13:52

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

RUBIO SAAVEDRA, MARIA DE LA O
Concejala Delegada del Área de Juventud y Deportes
11/09/2024 10:48

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por [illegible] de huelva.es)